

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 30,25 pesetas, en monedas de cinco pesetas, y las otras cinco en plata y calderilla, substraídas al empleado de la Casa de Socorro de esta ciudad, José Masegosa Aranda, el día 1º del actual, en las proximidades de la Plaza de Toros, deteniendo á los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 105 de este año y Juzgado.

Dado en Algeciras, á 16 de Agosto de 1917.—El Juez, Antonio Núñez de Castro. P. H., El Secretario. JO—10362

ALORA

D. José Antonio Romén Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Fur la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de lo que después se señalará, propiedad de la vecina de Casarabonela, Francisca Parra Guerrero, que le fué hurtado en las noches del 7 al 9 del actual del sitio Hilitos de Sierra Prieta, del término de Casarabonela.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un macho rubio con los cuernos remontados, hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda despuntada y una mosca por detrás; una cabra y una chiva negras, con hoja de higuera la cabra en la oreja derecha y la izquierda despuntada y mosca, y la chiva rajada la derecha y mosca en la izquierda; doce cabras, nueve coloradas y tres rubias, cuatro de ellas con hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda despuntada y mosca por detrás, dos de ellas con rabisaco en la oreja derecha y la izquierda despuntada de moscas en cada oreja; otra con las mismas señas que la anterior; dos herraduras de los cuernos con las iniciales J. F., y las cuatro restantes con varias señas; seis chivas rubias, una de ellas con hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda despuntada; otra con oreja derecha rajada; otra con rabizón en la oreja derecha y la izquierda despuntada; otra con varias señas; otra con hoja de higuera en la oreja derecha, y la otra marca con la oreja derecha rajada.

Dado en Alora á 18 de Agosto de 1917. Por mandado de S. S., Antonio Bootello. JO—10363

B. José Antonio Romén Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se señalará, propiedad del vecino de Alzaina, José Guerrero Gómez, que le fué hurtado la noche del 17 al 18 del actual de la finca Dehesilla, término de Alzaina.

Y caso de ser habido, sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una mula de once á doce años, alzada, un metro 42 centímetros, pelo castaño claro, raza española, hierro, en la nalga izquierda, de la Compañía de Seguros La Alianza Agrícola.

Dado en Alora á 22 de Agosto de 1917.—El Juez, José Antonio Romero.—Por mandado de S. S., Antonio Bootello.

JO—10364

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se prenda á la busca y detención de Salvador Muñoz Cano, (a) Salvacorillo el de la rubia, vecino de Cuevas Bajaz, y á la de un tal Juan, de regular estatura, barba afeitada cerrada, bigote castaño obscuro, color moreno, y viste blusa de dril gris ó mahón, pantalón de lanilla más claro, sombrero negro de ala anchá y botas enterinas de anca de potro, que dice ser de esta ciudad, cuyos sujetos, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Archidona, 21 de Agosto de 1917.—El Juez, Graciano Guijarro y García de la Rosa.—El Secretario: JO—1039

BANDE

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en la demanda ordinaria de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, presentada en este Juzgado por el Procurador Sr. Cabanelas, en representación de José Benito Gómez Quintas, mayor de edad, casado, del comercio de esta villa, contra D. Dalmoiro Montes Rubín y hermano, mayor de edad, soltero, y hasta hace poco comerciante en esta villa, acordó que de dicha demanda se confiera traslado al demandado, y, en atención á que se encuentra en la actualidad ausente en ignorado paradero, según se hace constar en el escrito de demanda, que se le haga la notificación y emplazamiento en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose la cédula en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y señalando á dicho demandado el término de nueve días para que comparezca en los autos.

En su virtud, emplazó por medio de la presente al referido demandado D. Dalmoiro Montes Rubín y hermano, á fin de que, en término de nueve días, contados desde la última inserción de la misma en los periódicos oficiales citados, comparezca en los aludidos autos, previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Bande, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, Angel Martín. X—1766

CACERES

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta capital de Cáceres y su partido.

Por el presente se cita á un individuo desconocido, cuyas señas y circunstancias personales se ignoran, que en la mañana del día 19 de Junio último, al ser sorprendido por los Carabineros del Puesto de Zarza la Mayor, en la posta comprendida del camino habilitado de dicha villa al sitio denominado Batallón de su demarcación, abandonó cinco bultos de harina de trigo, emprendiendo precipitada fuga hasta internarse en Por-

tugal, sin que los Carabineros pudieran capturarle, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en Canalejas, números 33 y 35, á prestar declaración en causa que por el delito de contrabando se instruye con el número 96, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á 22 de Agosto de 1917.—Pablo Gallo.—El Secretario, Juan Gerona. JO—10450

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á varios individuos desconocidos, que en la madrugada del día 17 de Junio conducían un bulto de harina de trigo cada uno á las espaldas, los que al ser sorprendidos por los Carabineros del Puesto de Zarza la Mayor, en el sitio denominado Hacienda de los Pajos, término de dicho pueblo, abandonaron los bultos, emprendiendo precipitada fuga, sin que les pudieran dar alcance; para que dentro del término de diez días, comparezcan á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 95, por contrabando, ante este Juzgado de instrucción, sito calle de Canalejas, 23 y 35, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres, 22 de Agosto de 1917.—El Juez, Pablo Gallo y Sánchez Arévalo. El Secretario, Juan Gerona. JO—10449

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se señala, la cual fué hurtada en término de Cafete la Real el día 3 del actual, al vecino de la misma Rafael Ostio Salguero, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mula castaña obscura, nueve años, con la marca próximamente, tiene en el ojo derecho un paño blanco, y en uno de los costillares lunares blancos, en la nalga izquierda tiene el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 6, en la que estuvo asegurada anteriormente, y en la derecha el de La Agrícola Española, en la que actualmente está asegurada.

Dado en Campillos, á 21 de Agosto de 1917.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario. JO—10396

CÉRVERA DEL RÍO ALHAMA

D. Joaquín Victoriano Aventín y Vidal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eustaquio Ochoa Alfaro, alias Pedré, de treinta y seis años de edad, soltero, de oficio alpargatero, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria.

(Continúa en la página 551.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Mayo de 1917.

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
34 títulos de la Deuda exterior estampillada, al 4 por 100: 31 serie A, números 1.091, 8.795, 11.546, 13.754, 15.302, 20.553 869, 21.947, 22.432, 27.104, 32.660, 35.434, 44.567, 47.548, 48.587, 60.496, 66.213, 69.401, 70.976, 77.272 456, 83.527, 84.762, 85.968, 86.863, 90.985, 92.356, 95.258, 97.542 43, 98.528; 24 serie B, números 2.925 627, 3.656, 4.798 799 888, 6.605, 12.363, 14.033, 10.027, 20.849, 22.467 626, 23.589, 24.686, 27.013, 27.641 789, 30.859, 35.006, 40.291, 42.006, 43.711, 44.582; 15 serie C, números 8.730, 9.812, 12.959, 14.520, 15.667, 16.007, 17.996, 19.764, 20.646, 21.881, 23.617, 26.172 595, 27.740, 31.049; 22 serie D, números 1.123, 2.114 902, 3.815, 4.145, 8.968, 10.286, 14.595 897, 15.145, 17.623, 19.960, 20.631, 24.240, 25.901, 26.400, 33.089 493, 35.670 792, 39.208, 42.324; dos serie E, números 7.207, 17.722.....	295.000,00	419 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 inferior: 271 serie A, números 915.734 a 916.804; 15 serie B, números 154.345 a 359; 22 serie C, números 180.227 a 248; dos serie D, números 72.643 y 44; 53 serie G, números 143.602 a 654; 56 serie H, números 113.777 a 832.....	324.500,00	
16 idem fd. fd.: tres serie A, números 35.577, 67.633 34; tres serie B, números 7.594, 26.368, 43.903; uno serie C, número 17.912; cinco serie D, números 2.296, 14.991, 17.609, 30.284, 36.778; tres serie E, números 300, 1.491, 12.120.....	79.000,00	64 idem fd. fd.: 39 serie A, números 916.011 a 49; uno serie B, número 154.911; cinco serie C, números 180.250 a 54; tres serie D, números 72.646 a 48; ocho serie G, números 143.655 a 62; ocho serie H, números 113.893 a 40.....	86.900,00	
Siete idem fd. fd.: uno serie A, número 35.059; uno serie B, número 11.553; dos serie C, números 11.918, 31.833; uno serie D, número 16.590; dos serie E, números 10.115, 46.044	41.000,00	81 idem fd. fd.: 17 serie A, números 916.050 al 66; dos serie B, números 154.362 363; uno serie C, número 180.255; dos serie D, números 72.649 650; dos serie G, números 143.663 64; siete serie H, números 113.841 a 847	45.100,00	
68 idem fd. fd.: 39 serie A, números 4.281 394, 11.461, 14.152, 25.548, 29.858, 32.959, 34.829, 36.229 771, 37.850, 41.066, 49.178, 50.751, 53.617, 55.368, 58.102, 64.453 a 62, 66.735, 70.171, 85.877 886, 86.999, 87.314 554 a 56, 91.678, 92.733, 99.950; 12 serie B, números 1.872, 3.164, 12.815, 18.447, 23.631, 24.191, 26.789, 28.186, 30.187 695, 40.849, 42.504; diez serie C, números 56, 57, 4.897, 14.212, 30.739, 36.199 442 641, 38.102, 39.921; siete serie D, números 2.271, 4.439, 9.187, 27.100, 28.799, 29.397, 30.075.....	145.000,00	272 idem fd. fd.: 177 serie A, números 916.067 a 248; diez serie B, números 154.384 a 73; siete serie C, números 180.256 a 69; 46 serie G, números 143.665 a 710; 32 serie H, números 113.848 a 879.....	159.500,00	
Seis idem fd. fd.: uno serie A, número 7.157; cuatro serie E, números 10.743, 32.869, 34.722, 44.951; uno serie F, número 1.....	73.000,00	20 idem fd. fd.: ocho serie A, números 916.244 a 51; cuatro serie D, números 72.681 a 54; uno serie E, número 51.046; uno serie G, número 143.711; seis serie H, números 113.880 a 85.....	80.300,00	
27 idem fd. fd.: cinco serie B, números 17.655, 22.842, 26.264 617, 38.719; 17 serie C, números 188, 4.139, 4.468, 5.875, 6.497, 8.492, 10.478 748, 14.015 59, 16.032, 19.181, 24.506, 32.397, 34.797, 37.978,				

39.201; 15 serie D, números 1.467, 2.285, 3.023 42 264, 11.770, 16.459 978, 19.830, 20.006, 25.686, 34.247, 35.679, 36.684, 37.772....	168.000,00	202 Idem id. id.: 116 serie A, números 916.254 à 869; 17 serie B, números 154.374 à 90; 15 serie C, números 180.266 à 280; 15 serie G, números 143.714 à 28; 39 serie H, números 113.888 à 926....	184.800,00
14 idem id. id.: siete serie A, números 8.434, 27.520, 60.790, 71.829, 75.524, 79.044 47; dos serie B, números 25.276, 38.151; tres serie C, números 4.497, 14.311, 18.178; cuatro serie D, números 6.277, 19.091, 25.160, 39.724....	47.000,00	69 Idem id. id.: 43 serie A, números 916.370 à 412; tres serie B, números 154.391 à 93; cuatro serie C, números 180.281 à 84; 11 serie G, números 143.729 à 39; ocho serie H, números 113.927 à 34....	51.700,00
13 idem id. id.: siete serie B, números 389, 12.676, 18.446, 22.763, 26.600, 31.680, 32.023; seis serie D, números 5.458, 6.806, 7.567, 14.317, 33.414, 42.031....	60.000,00	65 Idem id. id.: 46 serie A, números 916.413 à 458; seis serie C, números 180.285 à 290; seis serie G, números 143.740 à 45; siete serie H, números 113.935 à 941....	65.000,00
12 Idem id. id.: cinco serie A, números 27.670, 60.654, 79.880, 87.268, 98.298; 14 serie B, números 2.371, 5.038, 7.462, 9.836, 11.528, 19.944, 15.261 62, 19.598, 31.318, 32.024, 41.248 342, 44.478; 15 serie C, nú- meros 2.214, 10.496, 14.388, 18.279 748, 19.657 991, 20.105, 25.697, 27.564 700 835, 31.070, 32.366, 84.822; 19 serie D, números 435, 2.628, 3.149 50 608, 6.781 824, 10.059 808, 14.227, 19.860, 26.959, 27.177, 30.814, 29.496, 30.165, 31.021, 35.015, 40.778....	207.000,00	270 Idem id. id.: 103 serie A, números 916.459 à 626; 15 serie B, números 154.394 à 408; 19 serie C, números 180.291 à 309; 24 se- rie G, números 143.746 à 769; 44 serie H, números 113.942 à 985....	227.700,00
Total.....	1.105.000,00	Total.....	1.215.500,00
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 519.179 à 181; uno serie B, número 113.901; uno serie C, número 137.325; uno serie G, número 95.061....	9.100,00	Para su conversión en una fideicomiso nominativa.....	►
Dos idem id. id. serie A, números 518.426 27....	1.000,00	Para idem id.....	►
Cinco idem id. id. serie A, números 519.076 à 80....	2.500,00	Para idem id.....	►
50 idem id. id.: 68 serie A, números 518.418 à 423, 518.474 75, 518.508 à 510, 518.627 à 71, 519.081 à 89, 519.182 à 84; cinco serie B, números 113.744 770 71 789 902; ocho serie C, números 137.290, 137.321 à 328, 137.342 473 526 555; tres serie D, números 58.210 à 212; uno serie E, número 45.802; tres serie G, números 94.951, 95.062 63; dos serie H, números 78.581, 77.800....	149.700,00	Para idem id.....	►
Tres idem id. id.; dos serie E, números 38.064, 48.080; uno serie F, número 3.504....	100.000,00	Para idem id.....	►
Uno idem id. id. serie A, número 388.486....	500,00	Para idem id.....	►
Siete idem id. id.: cuatro serie A, números 191.697 à 700; uno serie B, número 30.384; uno serie E, número 25.396; uno serie H, nú- mero 31.140....	39.700,00	Para idem id.....	►
410 idem id. id.: 143 serie A, números 90 à 98, 100 à 103, 250 à 270, 308 à 412, 470 à 72, 1.048 à 51, 1.083 à 86, 1.148 49, 1.197 98, 1.286 à 88, 1.769 à 73, 2.423 à 25, 2.568 94 à 97, 622 à 26, 827 à 29, 3.580 à 32, 4.238 34 624 25 782 à 84, 5.104 à 106, 8.456 à 59, 464 à 47, 478, 480, 507 à 10, 89.009 804, 53.293 34 38, 55.672 73, 208.822 à 31, 260.592 93, 703.479, 798.696 97, 807.401, 841.065 à 67, 847.621 à 33, 858.578 626 702 732 810; 20 serie B, números 22, 24, 31, 82, 83, 97, 268, 411 à 19, 574, 628, 1.896, 149.189; 44 serie C, números 52 à 56, 59, 107 à 110, 133 à 39, 159 60, 327, 406, 651 à 54, 696, 898 94, 900 à 902, 1.276, 516, 556, 616, 8.000, 4.489, 6.166 66, 15.342, 22.571, 106.898, 172.897, 179.671; 14 serie D, números 97, 151, 175 à 80, 194, 328 29, 479, 680, 30.529; 14 serie E, números 83, 108 à 110, 244, 378 à 81, 707, 980, 1.971, 44.830, 46.744; 184 serie F, números 92 à 101, 297.98, 188 à 477, 491 à 500, 962 63, 1.854 à 65, 40.314 à 17, 16.562 63 650, 27.934; 21 serie G, números 90, 115 à 17, 254, 410, 420, 516 à 22, 1.653, 1.100 à 104, 2.790, 4.727, 12.242; 15 serie H, números 46, 47, 64, 65, 231, 237 à 41, 345, 713, 44.168 55.742, 102.461....	7.374.100,00	Para idem id.....	►

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS Pesetas.	METÁLICO
				Pesetas.
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; dos serie A, números 452.830-31; dos serie C, números 110.218-19; uno serie E, número 85.730; dos serie F, números 80.741-42.....	136.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	>	>
Tres idem id. id.; dos serie E, números 89.964, 49.145; uno serie F, número 88.913.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
Tres idem id. id. serie A, números 291.690, 824.722, 852.213.....	1.500,00	Para idem id.....	>	>
Siete idem id. id.; dos serie A, números 201.717-18; uno serie B, número 44.245; uno serie C, 179.886; uno serie F, número 24.493; dos serie H, números 15.853, 112.624.....	88.000,00	Para idem id.....	>	>
Tres idem id. id.; uno serie A, número 446.630; dos serie C, números 197.071-72.....	10.500,00	Para idem id.....	>	>
Dos idem id. id. serie F, números 768, 16.520.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
Dos idem id. id. serie F, números 23.854-55.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
Dos idem id. id. serie F, números 96.093, 37.314.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
Dos idem id. id. serie F, números 21.015-16.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
Dos idem id. id. serie F, números 18.521, 28.970.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
18 idem id. id.; cuatro serie A, números 331.061-4-64; tres serie D, números 39.887 a 89; dos serie E, números 31.188-34; tres serie F, números 27.903 a 906; uno serie G, número 65.782.....	239.600,00	Para idem id.....	>	>
18 idem id. id.; cinco serie A, números 331.665-4-69; dos serie C, números 87.705-706; nueve serie D, números 39.890 a 98; uno serie E, número 31.135; uno serie F, número 27.906.....	200.000,00	Para idem id.....	>	>
Cinco idem id. id.; cuatro serie A, números 689.862-4-66; uno serie B, número 19.076.....	4.500,00	Para idem id.....	>	>
Dos idem id. id. serie F, números 34.403-404.....	100.000,00	Para idem id.....	>	>
Cuatro idem id. id.; dos serie A, números 497.011-12; uno serie G, número 29.536; uno serie H, número 21.985.....	1.300,00	Para idem id.....	>	>
Tres idem id. id. serie A, números 505.119-4-21.....	1.500,00	Para idem id.....	>	>
18 idem id. id.; cinco serie A, números 2.436-4-40; uno serie C, número 847; cinco serie B, números 637 a 41; tres serie E, números 603 a 605; cuatro serie F, números 1.309 a 12.....	345.000,00	Para idem id.....	>	>
Siete idem id. id.; serie A, números 701.585-4-90.....	3.000,00	Para idem id.....	>	>
Total:	0.578.400,00		>	>
Una certificación de conversión de Cargas de Justicia, con una participación en cada una de las cargas señaladas en presupuesto con los números 67/29, 67/31, 67/20, 67/21, 68/18, 67/19, 67/1, 68/3, 68/8, 68/2, 68/30.....	88.500,00	54 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 21 serie A, números 916.626 a 47; ocho serie B, números 154.409 a 416; seis serie C, números 180.310 a 15; dos serie D, números 72.655-56; cuatro serie G, números 143.770 a 773; 18 serie H, números 113.986 a 998.....	88.500,00	>
Una idem id. id. número 17.479, con siete participaciones en el número 67/29, dos en el número 67/65 y una en cada una de los números 68/6, 67/32.....	48.200,00	30 idem id. id.; 12 serie A, números 916.648 a 69; dos serie B, números 154.417-18; dos serie C, números 180.316-317; dos serie D, números 72.657-58; dos serie G, números 143.774-75; 10 serie H, números 113.999 a 114.009.....	48.200,00	>
Total:	136.700,00	Total:	136.700,00	>
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior por inutilización de efectos; cuatro serie A, números 243.367 a 70; uno serie B, número 55.840; uno serie C, número 66.661; uno serie D, número 82.048.....	22.000,00	Siete idem id. id.; cuatro serie A, números 916.007 a 10; uno serie B, número 154.360; uno serie C, número 180.249; uno serie D, número 72.645.....	22.000,00	>

Siete residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	1.000,18	Dos idem id. id. serie A, números 916.065 0.....	1.000,00
Una parte de una inscripción del 8 por 100 de propios, número 5.241.....	32.553,22	Cinco idem id. id.; tres serie A, números 916.660 4 62; uno serie B, número 154.419; uno serie C, número 184.318.....	9.000,00
		Un residuo de Idem id. id., número 66.717.....	242,28
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	3
Total.....	115.556,40	Total.....	32.242,88
TOTAL DE CRÉDITOS AMORTIZADOS POR TODOS CONCEPTOS...	10.935.656,40	TOTAL DE CRÉDITOS EMITIDOS EN SU PAGO.....	1.384.442,88
			839,10

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 serie A, número 168.954.....	500,00	15 Enero 1916.
Un ídem Id. Id. serie C, número 39.038.....	5.000,00	► Abril 1916.
Tres ídem Id. Id.: uno serie A, número 173.761; una serie B, número 89.291; una serie C, número 41.319.....	8.000,00	► Julio 1916.
Siete ídem Id. Id. serie A, números 18.484 90, 155.759, 190.288, 205.616 á 18.....	8.500,00	► Enero 1917.
Un ídem Id. Id. serie B, número 16.243.....	2.500,00	► Octubre 1916.
Cuatro ídem Id. Id.: una serie A, número 66.678; una serie B, número 9.868; una serie C, número 18.543; una serie E, número 8.052.....	33.000,00	► Abril 1917.
Un ídem Id. Id. serie C, número 71.634.....	5.000,00	► Julio 1909.
Un ídem Id. Id. serie A, número 309.910.....	500,00	► Octubre 1916.
Cinco ídem Id. Id.: tres serie A, números 46.579, 75.923, 208.091; dos serie B, números 47.638 39.....	6.500,00	► Enero 1917.
94 ídem Id. Id.: 68 serie A, números 7.845 348 á 50, 24.629 30, 32.785, 38.999, 41.442 43, 46.972, 57.006 7 9, 66.674, 71.349, 73.921, 74.571 2 5, 99.408 4 5, 110.512, 113.073 6 75 80, 116.766 69, 137.551 890, 138.848 49, 158.785 4 87, 175.609 10, 177.211, 203.659, 215.038 39, 227.960, 231.685, 246.831 4 34, 257.155 50, 272.763 64 769 70, 280.119 20, 290.661 4 70, 311.191 92; diez serie B, números 9.921, 17.697, 25.512 19, 29.022, 36.424, 70.590, 84.957, 95.597 68; ocho serie C, números 24.722 26, 30.113, 43.486, 59.445, 74.538, 76.225, 78.922; seis serie D, números 6.489, 8.031 32 35 39, 15.693; uno serie E, número 7.843; una serie F, número 1.051.....	249.000,00	► Abril 1917.
Un ídem Id. Id. serie A, número 221.516.....	500,00	► Abril 1916.
Un ídem Id. Id. serie B, número 8.395.....	2.500,00	► Octubre 1916.
Cuatro ídem Id. Id.: tres serie A, números 86.521 á 23; una serie E, número 809.....	26.500,00	► Enero 1917.
Tres ídem Id. Id. serie A, números 86.525 á 527.....	1.500,00	► Enero 1917.
67 ídem Id. Id.: 27 serie A, números 7.294, 38.901 2 16, 42.617, 56.592, 66.183 á 85 87 88, 74.580, 99.408, 113.071, 137.559 60, 149.669, 168.722, 203.646 47, 219.521 4 23 7, 220.891, 246.937 38; 19 serie B, números 5.401, 17.692 08, 29.621 30 824, 36.421, 22 7 8, 46.361 70, 55.571 74, 84.137 189 558; 95.562 69; 16 serie C, números 985 88, 15.443 á 50, 24.723, 34.414, 48.145 48 49; cuatro serie D, números 5.844, 14.137, 15.368, 18.772; una serie E, número 18.870.....	216.000,00	► Abril 1917.
58 ídem Id. Id.: 44 serie A, números 24.624 á 26, 26.037 á 39, 38.806 307 9 991 93 96 98, 42.511 12, 49.401 4 10, 102.779, 110.513 16, 137.554 4 56, 149.561 62 á 68, 204.261, 219.528, 249.690; seis serie B, números 17.706, 29.828, 36.429 30, 83.077, 84.956; tres serie C, números 986 7, 59.444; tres serie D, números 6.490, 8.040, 15.613; dos serie E, números 8.054, 18.652.....	139.566,00	► Abril 1917.
Un ídem Id. Id. serie A, número 260.684.....	500,00	► Abril 1915.
Un ídem Id. Id. serie A, número 261.914.....	500,00	► Octubre 1916.
89 ídem Id. Id.: 50 serie A, números 7.342 43, 81.812 13 15 17 á 19, 88.321 2 6 7 9 30, 102.771 á 73, 103.485 86, 110.511 18 4 20, 137.893, 138.846, 141.630 751 á 60, 142.863, 179.274, 209.645, 204.754, 220.894 39 40 851, 249.573 74, 257.168, 278.214 17, 282.302; 20 serie B, números 9.861 62 65 69.922 26, 29.821 26, 36.428, 47.945 46, 70.682, 72.154 57 59, 84.140, 99.073 á 75; 13 serie C, números 18.542, 31.096 á 100, 34.416 18.404 418 44, 59.442, 66.175, 71.760; tres serie D, números 6.481 á 88; dos serie E, números 8.069 56; una serie F, número 505.....	277.500,00	► Abril 1917.
Cinco ídem Id. Id. serie A, números 85.420, 106.489, 182.192, 195.919 20.....	2.500,00	► Enero 1917.
Un ídem Id. Id. serie A, número 83.440.....	600,00	► Enero 1916.
Dos ídem Id. Id.: una serie A, número 102.686; una serie B, número 23.613.....	3.000,00	► Abril 1916.
Un ídem Id. Id. serie A, número 32.870.....	500,00	► Julio 1916.
Tres ídem Id. Id. serie A, números 6.692, 20.240, 216.821.....	1.500,00	► Octubre 1916.
Tres ídem Id. Id.: una serie A, número 175.447; una serie C, número 39.068; una serie E, número 2.679.....	30.500,00	► Enero 1917.
Un ídem Id. Id. serie C, número 6.529.....	5.000,00	► Enero 1917.
116 ídem Id. Id.: 61 serie A, números 32.781 86 87, 42.519, 71.350, 73.922, 77.181 á 84 88 89, 99.406 7, 103.439, 105.961, 137.394, 138.783 á 86, 142.861, 168.724 á 26, 172.918 á 90, 177.216 18 214, 208.648 44, 217.070, 230.191 89, 231.682 83, 257.159, 278.311, 280.115 á 18, 306.111 á 20; 16 serie B, números 9.928 á 30, 46.863, 70.588 84, 83.071 á 76, 84.131 82 54 59; 36 serie C, números 990, 16.261 á 70, 18.541, 40.442 47 á 50, 43.481 84 90 981, 66.171 79 80, 71.756, 74.068; tres serie D, números 8.034, 15.926, 18.946.....	286.000,00	► Abril 1917.
Un ídem Id. Id. serie A, número 291.565.....	500,00	► Abril 1916.

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
17 títulos de la Douda amortizables al 5 por 100; 16 serie A, números 45.489, 154.743 a 46, 206.787, 250.601 a 10; uno serie B, número 45.770-22 (idem id. id.; 20 serie A, números 22.811 a 20, 41.448, 74.579, 116.764 65 768 70, 220.857 a 60; uno serie B, número 84.157; uno serie C, número 76.236).	10.560,00	15 Enero 1917.
Dos idem id. id. serie A, números 270.791 921	17.500,00	» Abril 1915.
Tres idem id. id.: cinco serie A, números 85.413 14, 86.618, 154.742, 206.786; uno serie D, número 948; uno serie E, número 6.108.	1.000,00	» Octubre 1916.
115 idem id. id.: 58 serie A, números 41.444 47, 42.516, 56.609, 65.181 82, 66.671 72 75 a 77 79 80, 71.341 a 46 48, 78.930, 89.489 10, 107.434 a 40, 168.728, 177.216, 179.271 72, 217.865 a 68, 280.192 a 98 206, 283.395 98 a 400; 246.359, 249.683 a 89, 257.157; 24 serie B, números 6.201 9 8 a 10, 18.791 a 800, 84.158, 95.586; 21 serie C, números 14.271 a 80, 18.548 a 49, 24.724.29, 48.489, 66.173 74, 71.751 58; 10 serie D, números 5.541 a 43.45 a 50, 14.651; dos serie E, números 11.688, 15.947.	40.000,00	» Enero 1917.
Un idem id. id. serie C, número 61.981.	369.000,00	» Abril 1917.
Dos idem id. id.: uno serie A, número 65.447; uno serie C, número 18.166.	5.000,00	» Enero 1916.
Tres idem id. id.: dos serie A, números 119.493, 199.818; uno serie C, número 650.	5.500,00	» Abril 1916.
10 idem id. id.: ocho serie A, números 46.579, 85.416, 97.673, 101.257, 202.091, 221.051 52, 272.053; dos serie B, números 70.923 570.	6.000,00	» Octubre 1916.
34 idem id. id.: 24 serie A, números 24.941 42 44 a 50, 26.031 32 40, 32.783, 46.379, 113.076, 137.898, 175.601, 204.205 66, 220.882 38, 249.578 80 684; tres serie B, números 9.927, 25.517 18; seis serie C, números 18.545, 24.721 80, 48.142 46 47; uno serie D, número 14.554.	9.000,00	» Enero 1917.
Dos idem id. id. por 100 serie A, números 32.889 90.	62.000,00	14 Abril 1917.
Un idem id. id. serie A, número 89.359.	1.000,00	31 Mayo 1916.
Un idem id. id. serie C, número 145.	500,00	1.º Marzo 1916.
Dos idem id. id.: uno serie A, número 31.516; uno serie D, número 1.014.	5.000,00	» Diciembre 1916.
Un idem id. id. serie A, número 88.419.	13.000,00	» Marzo 1917.
Un idem id. id. serie A, número 7.813.	500,00	» Septiembre 1916.
Un idem id. id. serie D, número 1.065.	500,00	» Diciembre 1916.
TOTAL AMORTIZADO.	1.869.000,00	» Diciembre 1916.

Madrid, 31 de Mayo de 1917.—El Jefe del Negociado, Enrique Balote.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 31 de Marzo de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Agosto de 1917.)

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE NACIMIENTO
330	José Marín Sánchez	26 Mayo 1875	12 Marzo 1909	Murcia.
331	Miguel Gil Gábez	15 Junio 1876	12 Marzo 1909	Madrid.
332	Pedro Moreno Torres	30 Marzo 1883	12 Marzo 1909	Barcelona.
333	Santiago Gil Page	26 Julio 1871	18 Marzo 1909	Madrid.
334	Eusebio Ofiate Gabaldón	16 Diciembre 1865	21 Marzo 1909	Idem.
435	Gabriel Jiménez Muñoz	18 Marzo 1871	21 Marzo 1909	Idem.
336	Restituto Casillas Gonzalo	11 Junio 1872	21 Marzo 1909	Idem.
337	Entequio Leal Martínez	27 Diciembre 1878	21 Marzo 1909	Idem.
338	Domingo Gómez Molina	15 Febrero 1879	26 Marzo 1909	Idem.
339	Gregorio Larriba Culsán	24 Abril 1875	1º Abril 1909	Idem.
340	Santiago Jiménez Hernández	28 Mayo 1876	1º Abril 1909	Idem.
341	Mariano Hernández Serrano	3 Julio 1877	1º Abril 1909	Idem.
342	Félix Cabañas Aguado	12 Julio 1877	1º Abril 1909	Idem.
343	Juan García Nieto	12 Mayo 1878	1º Abril 1909	Idem.
344	Hilario Gálvez Parra	10 Diciembre 1878	1º Abril 1909	Idem.
345	Gregorio Fernández López	25 Mayo 1882	1º Abril 1909	Idem.
346	Victoriano García Sanz	23 Marzo 1883	1º Abril 1909	Idem.
347	Eusebio Magán González	14 Agosto 1883	1º Abril 1909	Idem.
348	Francisco Corazón Bueno	19 Noviembre 1883	1º Abril 1909	Idem.
349	Macario Iglesias de Frutos	29 Febrero 1884	1º Abril 1909	Idem.
350	José López Freige	24 Julio 1884	1º Abril 1909	Idem.
351	Julián de Juan García	18 Octubre 1884	1º Abril 1909	Idem.
352	Pedro Alejo Amigo	26 Abril 1878	4 Abril 1909	Idem.
353	Agustín Ramírez Boluda	11 Octubre 1883	10 Abril 1909	Barcelona.
354	Juan Guerrero Martínez	2 Febrero 1872	12 Abril 1909	Idem.
355	Pedro Alcaraz Guillén	7 Junio 1874	12 Abril 1909	Idem.
356	Luis Gracia Torregrosa	25 Febrero 1877	12 Abril 1909	Idem.
357	Martín Navarro Martínez	20 Octubre 1881	12 Abril 1909	Idem.
358	José Moreneta Norte	9 Enero 1883	12 Abril 1909	Idem.
359	Fernando Muro López	29 Febrero 1868	20 Abril 1909	Idem.
360	Pedro Díaz Fernández	22 Agosto 1872	21 Abril 1909	Madrid.
361	Adrián Ramírez Montoya	4 Marzo 1875	21 Abril 1909	Idem.
362	Feliciano Loranca Alonso	9 Junio 1877	21 Abril 1909	Idem.
363	Antonio Maldonado García	4 Diciembre 1878	21 Abril 1909	Idem.
364	Abelardo Barrera Arango	5 Noviembre 1885	21 Abril 1909	Idem.
365	Manuel Fernández Fernández	20 Noviembre 1875	6 Mayo 1909	Idem.
366	Francisco Sánchez Hernández	29 Diciembre 1876	10 Mayo 1909	Idem.
367	Pedro Román Contreras	29 Junio 1865	14 Mayo 1909	Málaga.
368	Francisco Valverde Rodríguez	4 Octubre 1866	14 Mayo 1909	Idem.
369	Salvador Mateo Moreno	9 Octubre 1883	14 Mayo 1909	Las Palmas.
370	Gregorio Cancio N.	12 Marzo 1883	17 Mayo 1909	Coruña.
371	Juan Carratalá Pons	10 Mayo 1869	21 Mayo 1909	Barcelona.
372	Blas González Gómez	7 Febrero 1871	21 Mayo 1909	Valencia.
373	Teodoro Ayuso López	2 Septiembre 1872	21 Mayo 1909	Madrid.
374	Andrés Ortega Martín	13 Febrero 1873	21 Mayo 1909	Idem.
375	José Oms Bayarri	8 Mayo 1873	21 Mayo 1909	Barcelona.
376	José Fernández Iglesias	7 Enero 1874	21 Mayo 1909	Madrid.
377	Luis Ruizalejo de los Ríos	25 Agosto 1875	21 Mayo 1909	Idem.
378	Salvador Navarro Pérez	15 Septiembre 1875	21 Mayo 1909	Idem.
379	Teresiano Lloches González	15 Octubre 1876	21 Mayo 1909	Idem.
380	Benito Capitán Martínez	2 Diciembre 1876	21 Mayo 1909	Idem.
381	Julián Martín Sanz	19 Junio 1877	21 Mayo 1909	Idem.
382	Leopoldo Varas Aylagas	19 Julio 1877	21 Mayo 1909	Barcelona.
383	José Martín López	16 Noviembre 1877	21 Mayo 1909	Madrid.
384	Entequio García Domingo	24 Agosto 1878	21 Mayo 1909	Idem.
385	Eusebio López Prius	3 Febrero 1879	21 Mayo 1909	Barcelona.
386	Mariano Paradinas Arévalo	15 Marzo 1879	21 Mayo 1909	Idem.
387	Pedro Buil Laplana	29 Junio 1879	21 Mayo 1909	Barcelona.
388	Antonio Cejudo Segura	14 Noviembre 1879	21 Mayo 1909	Madrid.
389	José Jiménez Méndez	22 Octubre 1880	21 Mayo 1909	Idem.
390	Antero Fernández Santamaría	3 Enero 1881	21 Mayo 1909	Idem.
391	Manuel Manrique Real	23 Febrero 1881	21 Mayo 1909	Barcelona.
392	José Segura Romero	19 Marzo 1881	21 Mayo 1909	Idem.
393	Pedro Sánchez García	22 Noviembre 1881	21 Mayo 1909	Madrid.
394	León Berenguer Carralero	28 Junio 1882	21 Mayo 1909	Idem.
395	Francisco Cervera Folch	17 Diciembre 1882	21 Mayo 1909	Barcelona.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
896	Victoriano González Uceda	6 Marzo 1883	21 Mayo 1909	Madrid.
897	Francisco Gutiérrez Laosa	24 Septiembre 1883	21 Mayo 1909	Idem.
898	Jacinto Olmos Herrero	3 Junio 1884	21 Mayo 1909	Idem.
899	Gregorio Pascual San Agustín	9 Mayo 1864	22 Mayo 1909	Barcelona.
900	Modesto Rodríguez Ibáñez	13 Noviembre 1875	23 Mayo 1909	Idem.
901	Segundo Iglesias Cillán	2 Mayo 1878	23 Mayo 1909	Madrid.
902	Alfredo Arias Alonso	5 Julio 1880	23 Mayo 1909	Valladolid.
903	Timoteo Gómez Olmedo	24 Enero 1883	23 Mayo 1909	Idem.
904	José García Pérez	21 Abril 1875	25 Mayo 1909	Valencia.
905	Salvador Barbata López	14 Abril 1876	25 Mayo 1909	Idem.
906	Ramón Carcellá Crucells	8 Abril 1873	26 Mayo 1909	Barcelona.
907	Nicasio Moya García	11 Octubre 1881	26 Mayo 1909	Valencia.
908	Agustín Codorníu Cortés	23 Enero 1867	27 Mayo 1909	Barcelona.
909	Juan García Martín	10 Octubre 1870	27 Mayo 1909	Madrid.
910	José Escobedo Traver	17 Diciembre 1870	27 Mayo 1909	Barcelona.
911	Pedro Pérez Palacios	16 Abril 1871	27 Mayo 1909	Séville.
912	Francisco García López	24 Marzo 1872	27 Mayo 1909	Barcelona.
913	Miguel Pérez Mir	1º Julio 1876	27 Mayo 1909	Idem.
914	José Navarro Dur	2 Agosto 1876	27 Mayo 1909	Idem.
915	Enrique Martínez Gil	30 Septiembre 1879	27 Mayo 1909	Idem.
916	Manuel Noguera López	28 Febrero 1880	27 Mayo 1909	Idem.
917	Francisco García Moreno	8 Agosto 1882	27 Mayo 1909	Idem.
918	Nicasio Suárez Díez	7 Mayo 1878	30 Mayo 1909	Oviedo.
919	José Pérez Carenas	7 Marzo 1883	30 Mayo 1909	Valencia.
920	Blas García Martos	14 Julio 1868	1º Junio 1909	Barcelona.
921	Juan García Navas	3 Septiembre 1872	1º Junio 1909	Málaga.
922	Victoriano Marín Borrás	23 Diciembre 1875	1º Junio 1909	Barcelona.
923	Juan Macías Arrojo	14 Febrero 1878	1º Junio 1909	Salamanca.
924	Francisco Cortijo Muñoz	22 Mayo 1882	1º Junio 1909	Alicante.
925	Vicente Esteve Rodrigo	8 Junio 1884	1º Junio 1909	Barcelona.
926	Cristino Castán Mascaraque	24 Julio 1884	1º Junio 1909	Madrid.
927	Antonio Martínez Pagán	17 Diciembre 1883	4 Junio 1909	Murcia.
928	Hipólito Gil Romero	1º Septiembre 1883	5 Junio 1909	Madrid.
929	Bless de la Encarnación Rullópez	3 Febrero 1879	9 Junio 1909	Idem.
930	Manuel Lamiel López	29 Octubre 1881	13 Junio 1909	Barcelona.
931	Francisco Azcona Gerráiz	29 Octubre 1884	16 Junio 1909	Madrid.
932	Constante Saldaña Puente	19 Septiembre 1880	23 Junio 1909	Vizcaya.
933	Manuel Sánchez López	21 Mayo 1884	24 Junio 1909	Murcia.
934	Antonio Algaba Morales	26 Febrero 1881	25 Junio 1909	Sevilla.
935	Tomás Ortega Fuentes	17 Febrero 1882	26 Junio 1909	Santander.
936	Narciso Vitorero López	2 Agosto 1882	26 Junio 1909	Idem.
937	Ambrosio Jorge Blanch	26 Octubre 1876	27 Junio 1909	Valencia.
938	Isidro Gómez del Río	15 Agosto 1878	28 Junio 1909	Oviedo.
939	Andrés Gil Castro	14 Enero 1872	30 Junio 1909	Coruña.
940	José González Almeida	19 Abril 1874	1º Julio 1909	Madrid.
941	Eugenio Andaluz Martínez	30 Octubre 1874	1º Julio 1909	Barcelona.
942	Diego Herrero García	5 Julio 1875	1º Julio 1909	Madrid.
943	Felipe Cruz Arenas	30 Enero 1877	1º Julio 1909	Salamanca.
944	Vicente Alfonso Tudela	2 Febrero 1878	1º Julio 1909	Barcelona.
945	Juan Lain Calvo	29 Agosto 1879	1º Julio 1909	Idem.
946	Santos Córdoba Reina	1º Noviembre 1879	1º Julio 1909	Idem.
947	Santiago Rodríguez Manzanero	28 Noviembre 1879	1º Julio 1909	Idem.
948	Benito Fernández García	23 Noviembre 1880	1º Julio 1909	Idem.
949	Martín Valderrama Martín	12 Noviembre 1882	1º Julio 1909	Idem.
950	Juan Hernández Ruiz	26 Junio 1883	1º Julio 1909	Idem.
951	Vicente Rodríguez Comes	10 Junio 1884	1º Julio 1909	Idem.
952	Nicolás Pianells Serra	3 Octubre 1874	4 Julio 1909	Barcelona.
953	Juan Esteve Barbé	26 Septiembre 1872	6 Julio 1909	Idem.
954	Raimundo Cortés Artieda	16 Febrero 1875	6 Julio 1909	Idem.
955	José Grau Cortiella	12 Junio 1875	6 Julio 1909	Idem.
956	Francisco Oliveras Pérez	12 Enero 1876	6 Julio 1909	Idem.
957	Vicente Benet Martínez	18 Abril 1869	8 Julio 1909	Idem.
958	Bernardino Zaragoza Monterde	21 Diciembre 1871	8 Julio 1909	Idem.
959	Tomás Oliva Freixach	20 Enero 1875	8 Julio 1909	Idem.
960	Francisco López López	3 Enero 1877	8 Julio 1909	Idem.
961	Antonio Bolea Buixán	13 Marzo 1882	8 Julio 1909	Idem.
962	Francisco Sánchez Rubí	30 Agosto 1882	8 Julio 1909	Idem.
963	Salvador Rey Ruiz	19 Noviembre 1887	8 Julio 1909	Idem.
964	Sebastián Gutiérrez Alcoholado	15 Diciembre 1876	9 Julio 1909	Málaga.
965	Celestino García Cuesta	6 Abril 1881	9 Julio 1909	Madrid.
966	Dionisio Zapata Jiménez	1º Julio 1876	10 Julio 1909	Idem.
967	Ramón Blanco Martínez	31 Agosto 1882	10 Julio 1909	Las Palmas.
968	Diego Contreras Ruiz	16 Marzo 1879	12 Julio 1909	Barcelona.
969	Fulgencio Gómez García	16 Enero 1877	13 Julio 1909	Murcia.
970	José Gallur Fuesas	16 Abril 1883	11 Julio 1909	Barcelona.
971	Feliciano Quesada Ramos	20 Octubre 1878	14 Julio 1909	Valladolid.
972	Joaquín Fabregat Esteller	23 Diciembre 1878	14 Julio 1909	Barcelona.
973	Francisco Martínez Zamorano	26 Mayo 1883	14 Julio 1909	Alicante.
974	Marceliano López Escarpa	18 Junio 1877	16 Julio 1909	Madrid.
975	Pío Durán Mata	17 Julio 1869	17 Julio 1909	Barcelona.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
976	Emilio Arasa Arasa	16 Mayo 1876	19 Julio 1909	Barcelona.
977	Mariano Cabellos Tomás	16 Julio 1874	21 Julio 1909	Madrid.
978	Angel Pérez Chércoles	1º Octubre 1874	21 Julio 1909	Idem.
979	Felipe Sánchez García	1º Febrero 1877	21 Julio 1909	Idem.
980	Emilio Pons Ciria	2 Febrero 1879	21 Julio 1909	Idem.
981	Francisco Burgos Martos	11 Enero 1881	21 Julio 1909	Idem.
982	Cristóbal Guerrero Sánchez	3 Diciembre 1881	21 Julio 1909	Idem.
983	Dionisio Irizo Ferrer	8 Abril 1884	21 Julio 1909	Idem.
984	José Arenas Simón	18 Junio 1885	21 Julio 1909	Idem.
985	Pedro Sanjuán Quíñones	19 Marzo 1876	24 Julio 1909	Barcelona.
986	Carmelo García Pérez	16 Julio 1883	29 Julio 1909	Idem.
987	Vicente Sabater Nicoláu	4 Febrero 1870	30 Julio 1909	Valencia.
988	Baibino López Martínez	6 Enero 1879	31 Julio 1909	Las Palmas.
989	José Postigo Mérida	26 Diciembre 1875	1º Agosto 1909	Málaga.
990	Alejandro Serrano Sáez	20 Enero 1876	1º Agosto 1909	Madrid.
991	Antonio Gutiérrez González	7 Noviembre 1879	1º Agosto 1909	Idem.
992	Eusebio Gómez de la Cruz	21 Junio 1882	1º Agosto 1909	Idem.
993	Mariano Ruiz Sabater	26 Julio 1883	1º Agosto 1909	Murcia.
994	José Leiva Quintana	27 Noviembre 1888	1º Agosto 1909	Granada.
995	Francisco París García	6 Diciembre 1883	1º Agosto 1909	Madrid.
996	Amadeo Castellana Palomares	15 Abril 1877	3 Agosto 1909	Barcelona.
997	Manuel Guadalupe Calleja	17 Junio 1882	5 Agosto 1909	Valladolid.
998	Antonio Díaz Sánchez	26 Octubre 1878	8 Agosto 1909	Madrid.
999	Andrés Rizquierdo Piqueras	29 Marzo 1872	9 Agosto 1909	Valencia.
1.000	Marcos Andrés Garcés	27 Diciembre 1881	10 Agosto 1909	Barcelona.
1.001	Antonio Expósito González	7 Agosto 1876	20 Agosto 1909	Sevilla.
1.002	Felipe Sáez Megías	23 Febrero 1874	21 Agosto 1909	Madrid.
1.003	Francisco Jimena Jiménez	2 Abril 1875	21 Agosto 1909	Idem.
1.004	Sebastián Martín Martín	3 Mayo 1876	21 Agosto 1909	Barcelona.
1.005	Serapio Martínez Vázquez	14 Noviembre 1877	21 Agosto 1909	Madrid.
1.006	León Ramírez Rubio	21 Abril 1879	21 Agosto 1909	Idem.
1.007	Facundo Galán Ramiro	27 Diciembre 1883	21 Agosto 1909	Idem.
1.008	Pedro Muñoz Cervera	13 Mayo 1884	21 Agosto 1909	Idem.
1.009	Jesús Huerta de la Prada	26 Enero 1871	22 Agosto 1909	Barcelona.
1.010	Juan González Pastor	1º Octubre 1871	22 Agosto 1909	Idem.
1.011	Bartolomé Bosch Pellicer	21 Septiembre 1876	22 Agosto 1909	Idem.
1.012	Francisco Expósito Pérez	12 Diciembre 1876	22 Agosto 1909	Idem.
1.013	Silvestre Fornas Monsergaz	31 Diciembre 1876	22 Agosto 1909	Idem.
1.014	Antonio Cánovas Mora	13 Marzo 1877	22 Agosto 1909	Idem.
1.015	Jenaro Sevil Peguero	12 Noviembre 1879	22 Agosto 1909	Idem.
1.016	Camillo Benavent Pla	23 Noviembre 1878	22 Agosto 1909	Valencia.
1.017	Juan Motero García	26 Marzo 1866	24 Agosto 1909	Madrid.
1.018	Pascual Pujante Fernández	19 Abril 1878	29 Agosto 1909	Barcelona.
1.019	Román Martín del Pliego Hernández	28 Febrero 1884	30 Agosto 1909	Madrid.
1.020	Pedro Fernández Barrera	17 Julio 1867	30 Agosto 1909	Barcelona.
1.021	Carmelo Blázquez Rufitós	16 Julio 1878	31 Agosto 1909	Idem.
1.022	Nicasio López Potenciano	14 Diciembre 1880	31 Agosto 1909	Idem.
1.023	Daniel Velázquez González	23 Enero 1884	31 Agosto 1909	Idem.
1.024	Santiago Juárez Huertas	25 Julio 1884	31 Agosto 1909	Idem.
1.025	Manuel Eduardo Alvarado	1º Enero 1870	1º Septiembre 1909	Málaga.
1.026	Saturnino Navarro Rodrigo	29 Noviembre 1873	1º Septiembre 1909	Zaragoza.
1.027	Francisco Jiménez Pérez	29 Enero 1875	1º Septiembre 1909	Idem.
1.028	Ciriaco Sánchez Helguera	8 Agosto 1875	1º Septiembre 1909	Valladolid.
1.029	Canuto Sánchez Rodríguez	19 Enero 1876	1º Septiembre 1909	Madrid.
1.030	Pedro López Navarro	10 Marzo 1876	1º Septiembre 1909	Sevilla.
1.031	Francisco González González	17 Septiembre 1877	1º Septiembre 1909	Madrid.
1.032	Constantino Pujol Alaiz	11 Marzo 1880	1º Septiembre 1909	Barcelona.
1.033	Alejandro Perales Perona	2 Febrero 1881	1º Septiembre 1909	Madrid.
1.034	Dalmacio Recio Pérez	31 Agosto 1881	1º Septiembre 1909	Valladolid.
1.035	Manuel Victoria Marín	27 Febrero 1882	1º Septiembre 1909	Barcelona.
1.036	Fernando Díaz Díaz	17 Julio 1883	1º Septiembre 1909	Madrid.
1.037	Gabino Blasco Urrea	19 Febrero 1884	1º Septiembre 1909	Barcelona.
1.038	Manuel Valle Bohillo	6 Abril 1884	1º Septiembre 1909	Pontevedra.
1.039	Jorge Martín Rubie	28 Abril 1884	1º Septiembre 1909	Madrid.
1.040	Benedicto Lavena Tejero	6 Mayo 1884	1º Septiembre 1909	Barcelona.
1.041	Ricardo Sánchez Ramos	2 Marzo 1877	2 Septiembre 1909	Santa Cruz de Tenerife.
1.042	Basilio Corujo Fernández	22 Abril 1878	2 Septiembre 1909	Sevilla.
1.043	Claudio Nieto Ruiz	19 Mayo 1883	2 Septiembre 1909	Idem.
1.044	Luis Calderón Castro	20 Abril 1875	3 Septiembre 1909	Idem.
1.045	Fernando Ortiz Rubio	17 Junio 1875	4 Septiembre 1909	Barcelona.
1.046	Francisco López Torres	17 Febrero 1876	4 Septiembre 1909	Murcia.
1.047	José Escudero Rodríguez	17 Marzo 1886	4 Septiembre 1909	Barcelona.
1.048	Francisco Bracero Moraleda	20 Abril 1872	7 Septiembre 1909	Granada.
1.049	José Martínez García	4 Febrero 1876	7 Septiembre 1909	Barcelona.
1.050	Pedro Vargas Muñoz	22 Agosto 1876	7 Septiembre 1909	Idem.
1.051	José Pérez Andújar	28 Diciembre 1873	7 Septiembre 1909	Idem.
1.052	Juan Martínez Pérez	12 Febrero 1871	8 Septiembre 1909	Idem.
1.053	José Martínez Ojado	6 Septiembre 1877	8 Septiembre 1909	Idem.
1.054	Andrés Díaz Torres	24 Diciembre 1878	8 Septiembre 1909	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.055	Fran cisco Ortiz Manzanera.....	23 Febrero 1879.....	8 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.056	Torriás Nuero Serón.....	18 Septiembre 1867.....	14 Septiembre 1909.....	Zaragoza.
1.057	Mariano Sanchez Guerrero.....	11 Noviembre 1874.....	14 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.058	Juan López Navarro.....	23 Julio 1876.....	14 Septiembre 1909.....	Idem.
1.059	Bias Martínez Sandoval.....	5 Diciembre 1877.....	14 Septiembre 1909.....	Idem.
1.060	Gabriel Zanón Clemente.....	11 Enero 1878.....	14 Septiembre 1909.....	Valencia.
1.061	José López García.....	28 Agosto 1883.....	14 Septiembre 1909.....	Idem.
1.062	Ginés López González.....	9 Enero 1884.....	14 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.063	Máximo Plaza Toquero.....	31 Mayo 1871.....	15 Septiembre 1909.....	Valladolid.
1.064	Avelino Abad Sebastián.....	14 Febrero 1875.....	15 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.065	Francisco García Freixinos.....	9 Septiembre 1871.....	16 Septiembre 1909.....	Alicante.
1.066	Pedro Tudela Tudela.....	20 Abril 1873.....	18 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.067	Ramón Pérez Barnés.....	19 Junio 1880.....	18 Septiembre 1909.....	Idem.
1.068	Francisco Andréu Martínez.....	14 Marzo 1884.....	18 Septiembre 1909.....	Murcia.
1.069	Marcos López Gutiérrez.....	27 Abril 1872.....	19 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.070	José Serrano Cortés.....	10 Febrero 1871.....	21 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.071	Juan Brazales Torrijos.....	20 Julio 1873.....	21 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.072	Quintín Sanz Lucio.....	1º Noviembre 1874.....	21 Septiembre 1909.....	Idem.
1.073	Vicente Soto Cano.....	10 Noviembre 1877.....	21 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.074	Bartolomé Rubio Munuera.....	12 Marzo 1881.....	21 Septiembre 1909.....	Idem.
1.075	Juan Mazariego Gil del Sol.....	27 Marzo 1882.....	21 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.076	Juan Alamo Vicente.....	6 Mayo 1882.....	21 Septiembre 1909.....	Idem.
1.077	Ceserino Martín Gutiérrez.....	26 Agosto 1882.....	21 Septiembre 1909.....	Idem.
1.078	José Chicharro Godino.....	25 Enero 1883.....	21 Septiembre 1909.....	Idem.
1.079	Juan Céspedes González.....	9 Mayo 1883.....	21 Septiembre 1909.....	Murcia.
1.080	Luis Pérez Mirazda.....	25 Agosto 1886.....	21 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.081	Juan Jiménez Barajas.....	19 Junio 1884.....	22 Septiembre 1909.....	Idem.
1.082	Juan Gil de Castro.....	16 Mayo 1877.....	25 Septiembre 1909.....	Valladolid.
1.083	Policarpo Flores Romero.....	26 Enero 1882.....	25 Septiembre 1909.....	Vizcaya.
1.084	Aurelio Ordáz Palomo.....	14 Febrero 1884.....	25 Septiembre 1909.....	Málaga.
1.085	Toribio López López.....	29 Abril 1871.....	26 Septiembre 1909.....	Vizcaya.
1.086	Antonio López Dávila.....	17 Noviembre 1874.....	26 Septiembre 1909.....	Murcia.
1.087	Antonio Rodríguez Martínez.....	10 Diciembre 1878.....	27 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.088	Matías Bozal Ledesma.....	9 Marzo 1870.....	28 Septiembre 1909.....	Vizcaya.
1.089	Antonio Conesa Olivares.....	22 Febrero 1879.....	28 Septiembre 1909.....	Murcia.
1.090	Antemodooro Conde Castañeda.....	18 Octubre 1873.....	1º Octubre 1909.....	Salamanca.
1.091	Salvador Enguidamos Sánchez.....	4 Abril 1876.....	1º Octubre 1909.....	Valencia.
1.092	Sinforo Beloqui Cumba.....	18 Julio 1868.....	3 Octubre 1909.....	Vizcaya.
1.093	Cosme Varona Albó.....	27 Septiembre 1879.....	3 Octubre 1909.....	Madrid.
1.094	Serafín Ortúñu Fernández.....	10 Septiembre 1871.....	4 Octubre 1909.....	Jaén.
1.095	Baltasar García Hernández.....	20 Agosto 1878.....	4 Octubre 1909.....	Valladolid.
1.096	Juan Hernández Gracia.....	31 Marzo 1880.....	4 Octubre 1909.....	Murcia.
1.097	Francisco Martínez Peruchó.....	7 Diciembre 1878.....	6 Octubre 1909.....	Valencia.
1.098	Valeriano Gil Bustavado.....	14 Abril 1879.....	6 Octubre 1909.....	Santander.
1.099	Fernando Soler Albert.....	19 Enero 1879.....	8 Octubre 1909.....	Barcelona.
1.100	José Mompó Chafer.....	3 Abril 1875.....	9 Octubre 1909.....	Valencia.
1.101	Manuel Taibo Marañón.....	21 Marzo 1878.....	10 Octubre 1909.....	Coruña.
1.102	Manuel Barrado Vicente.....	24 Mayo 1873.....	14 Octubre 1909.....	Salamanca.
1.103	Antonio Chalóns González.....	5 Julio 1879.....	19 Octubre 1909.....	Madrid.
1.104	Ignacio de Vargas Sánchez.....	10 Marzo 1867.....	21 Octubre 1909.....	Idem.
1.105	José Toledano Alonso.....	19 Marzo 1877.....	21 Octubre 1909.....	Idem.
1.106	Ángel Alvarez Alonso.....	1º Marzo 1884.....	21 Octubre 1909.....	Idem.
1.107	Antonio Bosque Rubio.....	18 Marzo 1865.....	22 Octubre 1909.....	Murcia.
1.108	Juan Herráez Blázquez.....	22 Octubre 1882.....	24 Octubre 1909.....	Madrid.
1.109	Laureano Peris Fornés.....	26 Diciembre 1882.....	25 Octubre 1909.....	Idem.
1.110	José Abelló Bulló.....	24 Julio 1874.....	28 Octubre 1909.....	Barcelona.
1.111	Macario Márquez Barrera.....	29 Febrero 1884.....	4 Noviembre 1909.....	Murcia.
1.112	Raimundo Monjero Prieto.....	15 Marzo 1870.....	21 Noviembre 1909.....	Madrid.
1.113	Domingo Ramos López.....	20 Diciembre 1876.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.114	Luis Ureña Soriano.....	23 Enero 1878.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.115	Lucio Sánchez González.....	6 Julio 1880.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.116	Laureano Peña González.....	13 Noviembre 1883.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.117	Ángel Moreno Carrero.....	16 Febrero 1884.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.118	Isidoro Martín Muñoz.....	4 Abril 1884.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.119	Francisco Martínez García.....	15 Julio 1872.....	22 Noviembre 1909.....	Murcia.
1.120	José Moraga García.....	13 Junio 1882.....	22 Noviembre 1909.....	Sevilla.
1.121	Antonio García López.....	3 Noviembre 1872.....	23 Noviembre 1909.....	Murcia.
1.122	Vicente Muñoz Delgado.....	24 Febrero 1881.....	23 Noviembre 1909.....	Alicante.
1.123	Donato del Olmo López.....	12 Diciembre 1870.....	24 Noviembre 1909.....	Barcelona.
1.124	Miguel Morales Pineda.....	9 Septiembre 1871.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.125	Andrés García Muñoz.....	20 Noviembre 1875.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.126	José Torregrosa Galinsoga.....	14 Diciembre 1875.....	24 Noviembre 1909.....	Santa Cruz de Tenerife.
1.127	Juan Jiménez Fernández.....	22 Marzo 1876.....	24 Noviembre 1909.....	Barcelona.
1.128	Tomás Traver Andréu.....	19 Julio 1876.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.129	Juan Boira Cubels.....	6 Enero 1877.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.130	Jacinto Ugarte Domingo.....	3 Junio 1878.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.131	Juan Vara Páez.....	24 Junio 1884.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.

(Continuará.)

y constituirse en prisión, acordada en la causa que contra el mismo y nueve más se sigue, con el número 15 de este año, sobre juegos prohibidos; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebeldé.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción en su caso á la Cárcel de este partido del referido proceso-
do y á mi disposición.

Cervera del Río Alhama, 21 de Agosto de 1917.—J. Victoriano Aventín.—Por su mandado, el Secretario, Conrado Sáenz.
JO—18399

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 91 del año actual, por robo de seis fanegas de cebada, un costal con cinco cuartillas de centeno, dos arrobas de patatas, una cuartilla de garbalzos y dos gallinas blancas y una negra, verificado en la noche del 15 al 16 de los corrientes de un molino harinero, al sitio denominado de la Albueras, del término de Matamalier y propiedad del vecino de Monasterio, Antonio Labón Villalba, he acordado se publique la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos efectos y, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos, á 21 de Agosto de 1917.—Antonio Bellod.—El Secretario, Fermín Mejía. JO—10409

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada el 25 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Rufino García Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca á la venta, en pública subasta, por segunda vez, y precio de 14.250 pesetas, la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Ávila, en la calle de Madrid, que debe corresponderle el número 7 en la manzana 69, compuesta de planta baja, principal, segundo y sotabanco, con una superficie de unos 360 metros, y linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de D. Juan Muñoz Amador; por la izquierda, otra de D. Bartolomé García, hoy sus herederos, y espaldas, con corral de la casa número 4 de la calle de Valladolid, de D. Félixiana del Río.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de Ávila, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, á las quince, y se anuncia por el presente con expresión de las condiciones siguientes: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 de "dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo; que si se hicieren des posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se hará en los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certifica-

ción del Registro, que se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar á su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Agosto de 1917.—El Juez de primera instancia, interino, José Gómez.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. X—1768

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada en autos que instala la Sociedad Banco Hipotecario de España contra D. Eugenia Claramunt Monguio por sí y como causahabiente de D. Magdalena Monguio Virgili sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, hoy rescisión de préstamo, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de Tarragona, el día 5 de Octubre próximo, á la una de la tarde, las siguientes fincas, contra las cuales se dirige el procedimiento:

Una casa sita en la ciudad de Tarragona, plaza de la Constitución, llamada vulgarmente de la Fuente, número 29, lindante: por la derecha, con la de la viuda y herederos de Buenaventura Vila; por la izquierda, con la de Isidoro Teixidó, por la espalda, con la de Agustín Angosto, y por delante con dicha plaza donde saca puertas. Se compone, de una tienda con un horno y cuatro pisos, y tiene de extensión superficial 3.024 palmos cuadrados, equivalentes á 174 metros 91 centímetros.

Otra casa en la misma ciudad, calle de Santo Domingo, número 18, compuesta de dos tiendas, entresuelo y tres pisos, de extensión superficial 7.722 palmos cuadrados, equivalentes á 293 metros 24 decímetros; lindante: por la derecha, con propiedad de Plácido María de Montolín; por la izquierda, con la de los consortes Benito Juval y Rosa Ricó, y parte con la de Francisco de Paula Ixarte; por la espalda, con la calle de los Herreros, y por delante, con dicha calle de Santo Domingo.

Una pieza de tierra sita en término de Tamarit y partida Torreta Paradet y Mota, villa y garriga, de cabida once jorales estadísticos, equivalentes á seis hectáreas 69 áreas y 24 centíareas; lindante: por Oriente, con tierra de Francisco Recasens y Salvador Alegret; por mediódia, con la de José Virgili; por Poniente, con la de José Alegret y Tecla Giné, y por cierzo, con la de Juan Alegret.

Otra pieza de tierra sita en término de Secuita y partida Trons del Oliva ó Cuadra, parte sementera y parte viña, de cabida cuatro jorales del país, equivalentes á una hectárea y 60 áreas; lindante: por Norte, con un camino; por Sur, con tierra de la viuda de Masalles; por Este, con la de Juan Mallafre, y por Oeste, con la de Francisco Soler.

Otra pieza de tierra viña sita en término de Secuita y partida Fontanillas, de cabida tres jorales, cinco, diez y seis avos ó sean una hectárea y 30 áreas; lindante: por Oriente, con tierra de Pablo Gils; por Mediódia, y Poniente con la de Juan Mallafre, y por cierzo, con la de José Brunet.

Servirá de tipo para el remate:
Para la primera finca, primera de la escritura de préstamo, 13.000 pesetas.
Para la segunda, segunda de la escritura, 19.000 pesetas.
Para la tercera, cuarta de la escritura, 6.500 pesetas.
Para la cuarta, quinta de la escritura, 2.000 pesetas.
Para la quinta, sexta de la escritura, 2.000 pesetas.
Total, 42.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado á que concurren, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo.

Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores ó preferentes al crédito del Banco Hipotecario, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarlo á su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Agosto de 1917.—El Secretario, P. S., Juan Molina.—V.º B.º el Sr. Juez. X—1767

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se anuncia el fallecimiento intestado de Carmen Rodríguez Rodríguez, que nació en Vivero (Lugo) el 25 de Mayo de 1858, bautizada en el siguiente día en la parroquia de Santa María del Campo, de aquella villa, con los nombres de María del Carmen Ubaldo, fallecida en esta Corte el 26 de Marzo de 1916, en su domicilio, calle de Echegaray, número 17, en estado de soltera, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la finada, por sucesión legítima, por este segundo edicto, para que comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo en el término de veinte días, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la finada, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Se hace saber, que por consecuencia del primer llamamiento se han personado en autos Dolores, Cándida y Urviano Rodríguez y López, solicitando la declaración de herejeros para sí y sus hermanos Emilio, Aurora, Genoveva, Vicenta y Josefina, en el concepto de primos carnales, todos ellos, de la finada Carmen Rodríguez.

Madrid, 18 de Agosto de 1917.—El Secretario, Juan Molina.—V.º B.º J. Oppelt. JC—228

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que don Francisco Javier Daza Curiel, natural de

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hombres.	Le- gitimos.	Ilegitimos.
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortal- dad.	Hip- eralidad.				
Álava (Vitoria).....	34.157	68	60	15	1,99	1,76	0,44	32	36	63	7
Albacete.....	26.716	77	47	13	2,88	1,76	0,49	44	33	68	5
Alicante.....	57.789	123	116	46	2,13	2,01	0,80	59	64	117	10
Almería.....	48.777	168	128	19	3,44	2,62	0,39	96	72	150	1
Ávila.....	12.142	39	34	7	3,21	2,80	0,58	16	23	35	6
Badajoz.....	37.576	79	68	8	2,10	1,81	0,21	43	36	69	2
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.738	104	112	42	1,49	1,61	0,69	60	44	97	7
Barcelona.....	617.711	1.303	1.378	586	2,11	2,23	0,95	704	599	1.178	78
Burgos.....	32.650	74	104	7	2,27	3,19	0,21	33	41	59	7
Cáceres.....	18.540	41	47	6	2,21	2,51	0,32	20	21	39	1
Cádiz.....	66.394	176	206	36	2,65	3,10	0,54	83	93	151	24
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	77.550	74	51	16	0,95	0,66	0,21	40	34	63	9
Castellón.....	33.247	72	104	16	2,17	3,13	0,43	38	34	68	4
Ciudad Real.....	17.168	52	41	13	3,03	2,39	0,76	27	25	45	2
Córdoba.....	72.152	163	167	29	2,26	2,31	0,40	93	70	146	16
Cornuña (La).....	60.044	158	131	119	2,63	2,18	0,32	79	79	119	25
Cuenca.....	12.336	22	38	7	1,78	3,08	0,57	12	10	17	4
Gerona.....	17.735	42	59	12	2,37	3,33	0,68	27	15	37	2
Granada.....	82.779	148	225	25	1,79	2,72	0,30	45	73	123	22
Guadalajara.....	12.842	26	25	6	2,02	1,95	0,47	12	14	21	2
Guipúzcoa (San Sebastián).....	55.832	110	110	25	1,97	1,97	0,45	62	48	105	5
Huelva.....	33.834	101	77	14	2,99	2,28	0,41	45	56	88	13
Huesca.....	12.215	33	20	4	2,70	1,64	0,33	18	15	30	2
Jaén.....	38.756	84	76	18	2,73	2,47	0,59	50	34	81	2
León.....	19.475	52	67	15	2,67	3,44	0,77	32	20	43	2
Lérida.....	27.045	37	50	28	1,37	1,85	1,04	19	18	32	1
Logroño.....	26.765	59	75	9	2,20	2,80	0,34	29	30	53	5
Lugo.....	40.869	83	73	18	2,03	1,79	0,44	38	45	72	4
Madrid.....	641.726	1.350	1.337	391	2,10	2,08	0,61	704	646	1.102	237
Málaga.....	140.475	348	332	69	2,48	2,36	0,49	177	171	312	38
Murcia.....	131.535	282	193	44	2,14	1,47	0,33	187	95	275	2
Navarra (Pamplona).....	30.660	72	73	40	2,35	2,38	1,30	30	42	56	3
Orense.....	17.100	66	35	15	3,86	2,65	0,88	39	27	42	10
Oviedo.....	55.708	147	149	30	2,64	2,67	0,54	82	65	135	9
Palencia.....	19.251	74	66	13	3,84	3,43	0,68	32	42	58	2
Pontevedra.....	25.162	98	76	7	3,89	3,02	0,28	45	53	69	18
Salamanca.....	32.630	84	107	14	2,57	3,28	0,43	40	44	74	5
Barcelona.....	71.646	193	176	18	2,76	2,46	0,25	95	103	166	32
Burgos.....	15.367	41	37	17	2,67	2,41	1,11	19	22	35	84
Sevilla.....	163.641	441	482	80	2,69	2,95	0,49	228	213	356	2
Soria.....	7.791	23	19	6	2,95	2,41	0,77	13	10	21	2
Tarragona.....	23.103	49	49	9	2,12	2,12	0,39	22	27	43	2
Teruel.....	12.500	27	35	6	2,16	2,30	0,48	13	14	25	2
Toledo.....	32.136	62	68	11	2,80	3,07	0,50	34	28	54	7
Valencia.....	244.766	481	566	165	1,97	2,31	0,67	251	230	444	28
Valladolid.....	72.085	203	201	40	2,82	2,79	0,55	103	100	170	25
Vizcaya (Bilbao).....	99.609	243	216	62	2,44	2,17	0,62	167	136	211	13
Zamora.....	17.426	57	53	16	3,27	3,04	0,92	34	23	45	2
Zaragoza.....	123.089	251	250	70	2,04	2,03	0,57	118	133	217	8
TOTALES.....	3.622.240	8.165	8.209	2.132	2,25	2,27	0,60	4.259	3.906	7.079	770

Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Abril de 1917.

MÉRITO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

		MUERTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS					
Exponentes.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Exponentes.	TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
5	68	3	2	3	3	31	29	9	51	10	6	16
2	77	4	2	2	4	28	19	18	29	3	1	4
1	123	5	2	2	7	61	55	31	35	11	5	16
8	168	6	2	2	6	69	59	32	95	14	3	17
3	39	1	2	1	1	16	18	11	23	8	8	8
4	79	3	2	1	4	34	34	15	53	24	2	24
5	104	6	1	2	7	47	65	10	102	16	7	23
49	1.303	77	15	12	104	701	677	356	1.022	233	17	240
8	74	4	1	2	5	55	49	32	72	12	17	29
1	41	4	1	2	5	23	24	23	24	6	3	9
1	175	6	3	3	9	86	120	36	170	5	39	44
2	74	4	2	2	5	27	24	23	28	11	1	12
3	72	4	1	2	5	57	47	36	68	26	6	32
5	52	2	1	1	1	19	22	10	31	9	8	17
1	163	6	1	2	7	93	74	48	119	35	8	43
14	458	6	3	3	9	61	70	37	94	13	17	30
5	22	2	2	2	2	23	15	12	26	8	6	9
1	42	3	1	2	4	35	24	5	54	21	13	34
3	148	8	2	2	4	10	111	87	138	66	2	66
2	26	1	2	2	1	1	11	8	17	7	1	8
3	110	9	5	1	6	51	59	30	80	15	2	15
3	101	5	1	1	6	43	21	28	49	17	2	19
3	23	2	2	2	2	12	8	3	17	9	2	9
1	84	2	2	2	2	46	30	21	55	28	28	35
7	52	3	2	2	4	37	30	28	39	17	7	35
5	37	4	2	2	4	21	29	15	35	6	13	33
1	59	1	2	2	2	35	40	24	51	20	15	35
7	83	4	3	1	1	7	37	36	16	57	7	19
11	1.350	74	33	2	107	699	638	352	985	251	96	347
5	348	20	2	2	22	155	177	76	262	48	13	61
6	282	3	2	2	3	101	92	56	137	19	9	28
16	72	2	2	2	2	31	42	13	60	24	9	33
14	66	2	1	2	1	17	18	10	25	5	7	7
3	147	9	3	3	1	13	81	68	44	105	28	92
16	74	1	2	2	1	1	36	36	29	37	18	37
13	98	1	2	2	3	33	43	38	38	7	8	45
5	84	4	2	2	4	55	52	41	66	5	36	41
3	198	11	3	2	14	88	88	65	111	27	22	49
6	41	5	2	2	5	18	19	8	29	5	8	8
1	441	26	8	2	28	245	237	113	369	76	26	102
2	23	2	2	2	2	9	10	3	16	5	5	5
4	49	2	2	2	2	22	27	12	37	4	6	10
3	27	2	2	2	2	21	14	11	24	2	3	5
1	62	4	2	2	1	5	37	31	20	48	10	30
9	481	7	2	2	2	294	272	139	427	99	12	1.01
8	203	12	3	2	15	113	88	65	136	35	39	74
19	243	18	2	2	20	107	109	73	143	56	8	64
12	57	7	1	2	8	29	24	21	32	10	11	21
26	251	21	2	2	21	116	134	65	185	49	20	69
316	8.165	408	93	19	520	4.174	4.035	2.252	5.957	1.443	575	2.018

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLATURA

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (fiebre abdominal).	Fiebre exantemática.	Fiebre Intermittente y súbita Paludosa.	Virus.	Sarampión.	Mariatina.	Ganglios.	Difteria y faringitis.	Gripe.	Otros asfixiantes.	Oxalato nocturno.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otros tuberculosos.	Otros tumores malignos.	Hemorragias y rotulaciones.	Hemorragias y rotulaciones.
Alava (Vitoria).....	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	4	1	3	4	5	5
Albacete.....	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	4	2	2
Alicante.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	4	4	4
Almería.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3
Avila.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Badajoz.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	2
Baleares (Palma de Mallorca).....	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	7	8	56	110	7
Barcelona.....	11	3	1	8	21	1	15	2	2	2	2	147	11	7	2	3	5	5
Burgos.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2
Cáceres.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	1	1	1
Cádiz.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	5	2	2	2	2
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2
Castellón.....	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	1	1	1
Ciudad Real.....	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	13	1	1	1	1	1
Córdoba.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	19	3	1	6	6	6
Coruña (La).....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Cuenca.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	7	3	3	3	3	3
Gerona.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	3	1	2	2	2
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	17	1	1	1	1	1
Guadalajara.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	15	1	1	1	1	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Huesca.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	1	1	1	1	1
Jaén.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	1	1	1	1	1
León.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	1	1	1	1	1
Lérida.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Legrefo.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	1	1	1	1	1
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1
Madrid.....	3	2	3	12	9	1	6	13	9	3	3	3	155	13	16	66	100	15
Málaga.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43	2	3	8	16	6
Murcia.....	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	1	3	7	7	6
Navarra (Pamplona).....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	2	2	2
Oranxe.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	1	1	1
Oviedo.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	1	1	1	1	1
Palencia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	1	1	1	1	1
Pontevedra.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	10	2	2	2	2	2
Salamanca.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	25	2	3	5	5	5
Bantander.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Begovia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	71	3	1	1	1	1
Sevilla.....	1	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Soria.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
Zaragoza.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	2	2	12	12	12
Taruel.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	25	4	4	9	9	9
Toledo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	4	4	8	8	8
Valencia.....	11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	11	1	1	6	11	11
Viladolid.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	25	2	2	5	21	21
Vizcaya (Bilbao).....	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	9	9	9
Zamora.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	4	4
Zaragoza.....	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	2	2	12	10	10
TOTAL.....	60	3	3	43	65	8	31	64	138	2	2	21	844	63	116	277	402	513

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia durante el mes de Abril de 1917.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Madrid, de cuarenta y dos años de edad, casado con D.^a Felisa Velasco Alonso, jornalero é hijo natural de D.^a Carmen Daza Curiel, falleció en esta Corte el día 16 de Noviembre de 1914, en su domicilio, calle de Abascal, número 9, piso tercero, sin otorgar disposición alguna testamentaria, y en su virtud, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del referido D. Francisco Javier Daza Curiel, y que su esposa D.^a Felisa Velasco Alonso ha reclamado la herencia. Al propio tiempo, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la recurrente, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan Martos Peralvo, á reclamarlo dentro del término de treinta días, previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Agosto de 1917.—Félix Ruiz y Cara.—Ante mí: P. S., Rafael González Hermosilla. JC—229

MEDINACELI

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario, por el delito de hurto, contra Juan Casado Martínez, hijo de Nicolás y María, natural de Navas de la Asunción, casado, de veintinueve años y moro de estación que fué, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcellos del partido.

I para que aquél se persone en la sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Medinaceli á 21 de Agosto de 1917.—El Juez, Pedro Lizaur.—El Secretario, M. Priego Godoy. JO—10426

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, intereso de las Autoridades, Gendarmería Civil y Agentes de la Policía, la busca y rescate del burro que después se señalará, propiedad de Salvador Cabezas Jiménez, desaparecido el 20 del actual del sitio El Tesorillo, término de esta ciudad, y habido que sea, ponerlo á mi disposición.

Señas.

Burro entero, rucio, de diez años, alzada 1,15, bociclaro, lunares blancos en los costillares y el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 11.

Medina Sidonia y Agosto, 23 de 1917.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, José González. JO—10427

SEGOVIA

D. Remualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de las caballerías que después se expresan y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia de este día, en el sumario que se instruye por substracción de caballerías á Víctorio Ayuso y tres más, vecinos de Navas de San Antonio, en la noche del 8 al 9 de Julio último; al propio tiempo se llama á tres sujetos, vecinos de Ávila, que han vivido en domicilios contiguos, cerca de la plaza de la Verdura, de dicha ciudad, uno de ellos llamado Ramón, de unos cuarenta años, más bien fuerte, estatura regular, no constando seña alguna de los otros dos individuos, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Víctorio Ayuso:

Una burra, bocada á parir, edad cerrada, pelo ceniza claro, rayas en la cruz y paleta, alzada 1,25 metros; en la llana derecha tiene el marco de la Sociedad Europe Company.

De la propiedad de Martín Campo:

Una burra de once años, pelo pardo, alzada un metro, herrada de las manos y una horquilla en la oreja derecha, con la misma marca que la anterior; y

Una butcha, pelo negro, esquilada, de un año.

De María García:

Una burra, de siete años, pelo castaño, con la tripa y hocico blanco y con el mismo marco que las anteriores.

Y de Francisco Ruiz de Pablos:

Una burra de seis ó siete años, alzada regular, pelo pardo, recién esquilada.

Dado en Segovia á 21 de Agosto de 1917.—Romualdo Sancho Morlán.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. JO—10516

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue sobre hurtos contra Teodoro Moreno Alonso, se ha acordado se cite á un payés que compró á aquél las tres petacas de las hurtadas, y á una mujer de estatura baja, bastante gruesa, que tiene de treinta y ocho á treinta y nueve años y vestía al estilo de labradoras, la cual compró al mismo procesado dos barbillas de habichuelas hurtadas, y cuyos demás datos y residencia de dichos hombre y mujer se ignoran, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en la referida causa.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula original, que firmo en la ciudad de Tortosa á 22 de Agosto de 1917.—El Secretario judicial, Enrique L. Sánchez. JO—10437

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que la noche del día 16 de los corrientes desapareció de la Dehesa Boyal de Conquista de la Sierra, la caballería que después se reseña, propia de Juan Loro Barrado, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades y ordene á la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la misma, y si fuere habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una jumenta, pelo negro, de diez años, alzada un metro y 17 centímetros, con dos lunares blancos en el costillar derecho, hociblanca y asegurada en la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo á 25 de Agosto de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., el Secretario, Joaquín Mediavilla.

JO—10518

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de instrucción del partido de esta Villa de Valmaseda.

Por el presente se cita á los parientes más cercanos del interfecto Florentino Gómez, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á ser requerido en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida con el número 318 del 1906, sobre homicidio, para que manifiesten si se oponen ó no á la gracia de indulto solicitada por el penado Santiago Melcán.

Dado en Valmaseda á 22 de Agosto de 1917.—Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas.

JO—10519

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 94 del corriente año, sobre hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, del cortijo de la Caneja, término de esta ciudad, propia de Mateo Martínez Gallego, en el que ha acordado interesar de todas la Autoridades, la busca y ocupación de la caballería, y la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, y llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días para ser oídos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Señas.

Una burra, de dos años, rucia obscura, alzada un metro y tres centímetros, marcada con las letras E y C, enlazadas, en el lado derecho del cuello, y está asegurada en la Sociedad Europe Company.

Dado en Villacarrillo á 22 de Agosto de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nájera.

JO—10521